

## MUNICIPIOS

### Ayuntamiento de València Oficina de Coordinación de Subvenciones

**2024/07860** *Anuncio del Ayuntamiento de València sobre la convocatoria de subvenciones destinadas a establecimientos comerciales de la calle Castellón, números de policía 2-12, por obras públicas de duración prolongada en la ciudad. Identificador BDNS: 765097.*

#### ANUNCIO

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b y 20.8.a de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones: <https://www.infosubvenciones.es/bdnstrans/GE/es/convocatoria/765097>.

Extracto del Acuerdo de 31 de mayo de 2024 de la Junta de Gobierno Local, por el que se aprueba la convocatoria de ayudas a establecimientos comerciales de la calle Castellón, nº de policía 2-12 por obras públicas de duración prolongada.

Primero. Personas Beneficiarias:

Estar constituida bajo alguna de las siguientes formas jurídicas:

Persona física: empresario individual o autónomo.

Persona jurídica: Sociedad limitada, sociedad laboral, comunidad de bienes, cooperativas y sociedades civiles.

Segundo. Finalidad:

Destinadas a establecer un mecanismo de compensación económica a establecimientos comerciales afectados por la ejecución de obras públicas en la calle Castellón, nº del 2 al 12.

Tercero. Bases Reguladoras:

Ordenanza General de Subvenciones del Ayuntamiento de Valencia y sus Organismos Públicos, aprobada inicialmente por acuerdo plenario de 28 de Julio de 2016 (BOP 1-09-16), elevada a definitiva por Resolución de Alcaldía nº Z-903, de fecha 19 de Octubre de 2016 (BOP 2-11-16).

Cuarto. Importe:

La cuantía total máxima de la subvención asciende a 32.000 € que se imputará a la aplicación presupuestaria TB5204312047910 del vigente presupuesto municipal.



Quinto. Plazo de presentación de solicitudes:

Periodo de presentación supeditado a la publicación en el Diario Oficial. El plazo será de 20 días naturales a contar desde el día siguiente a la publicación del extracto en el BOP.

València, a 31 de mayo de 2024. —El vicesecretario general, José Antonio Martínez Beltrán.

